

9  
Soyen de estos Reynos y R. Privilegio de Estatuto que goza  
esta Ciudad; y en virtud de leyó á la letra de lo Informe  
y de su orden e inserta en este Libro Capitular y es de  
tenor siguiente.

### Aquí el Informe =

La Ciudad habiendolo oído, se conformó en todo y por  
todo con el expresado Informe, aprobándolo en quanto puede  
mediante es pp. y notorio concurren en el citado D. Salva  
dor Vinader la Calidad de descendido de sangre por am  
bas Líneas Paterna y Materna, y las demás circunstancias  
que se requieren, para el verzer el oficio de Reg.  
de este Ayuntamiento, con arreglo al R. Privilegio de  
Estatuto. Y Acordó se Informe así á la R. Cámara  
con testimonio de esta resolución, el que se entregue al  
Señor Intendente Correo. para que proceda su Señoría  
á averiguar las demás Dilixencias que se le mandan en  
el arumpto por R.

Entraron los Sres D. Antonio Rocamora, y D. Salvador  
Vinader Regidores.

R. Despacho sobre  
q. los Papeles de el  
Aguardiente se ac  
tuen en la Escribanía  
de Millones, y se oiga  
á los Interesados.

Los presentes Secretarios dieron Cuenta de que en el día de  
ayer por Pedro Lomero Escribano de los Reynos se les hizo  
saber un despacho librado por los Sres del R. Consejo de la  
ganado á instancia de D. Pedro Garria Garro del Carreer,  
Regidor de la Ciudad de Cartagena, y dueño de la Escribanía  
de Millones de esta, mandando se remitiera una Copia de los  
Autos formados por D. Felis de Alcalá que despachó este